

COLOQUIO BRASIL ESPAÑA DE DERECHO TRIBUTARIO

ACTUALIZACIÓN MODELO CONVENIO OCDE

Roser Samplon Salvador

Brasilia, 15 de abril 2010

Actualización MCOCDE

- Actualización 2008
- Actualización 2010

Actualización 2008 MCOCDE

(I)

- Atribución de beneficios al establecimiento permanente
- Arbitraje y procedimiento amistoso
- Prestaciones de servicios
- Cánones
- Tributación de las sociedades inmobiliarias (REITs)

Actualización 2008 MCOCDE

(II)

- Definición de sede de dirección efectiva
- Doble residencia
- No discriminación
- Compuo de plazo de 183 días a efectos de las rentas del trabajo
- Base imponible artistas y deportistas

Actualización 2010 MCOCDE

- Nuevo artículo 7
- Instrumentos de inversión colectiva
- Fondos soberanos
- Telecomunicaciones
- Supresión reservas intercambio de información

Atribución de beneficios al establecimiento permanente: antecedentes

- Diferencias en la interpretación y aplicación del artículo 7.
- Revisión de la forma de atribución de beneficios, sin vinculación al vigente artículo 7.
- Aplicación de las Directrices de Precios de Transferencia en transacciones entre EP y casa central.

Atribución de beneficios al establecimiento permanente

- Informe sobre la atribución de beneficios al EP 2008
- Modificación de los comentarios (UPDATE 2008)
- Nuevo artículo 7 MCOCDE (UPDATE 2010)
- Revisión del informe sobre la atribución de beneficios.

Informe 2008: atribución de beneficios al establecimiento permanente

Criterio autorizado OCDE (AOA)

- 1ª Etapa: Presunción de que el EP es una empresa distinta y separada de la empresa
- 2ª Etapa: Aplicación GPT por analogía

Modificación de los comentarios al antiguo artículo 7

- Referencia al enfoque autorizado de la OCDE
- Obligaciones de documentación
- Agente dependiente
- Guías adicionales respecto de intereses, cánones y servicios internos
- Capital “libre”
- Simetría

Nuevo artículo 7

- Reconocimiento de operaciones internas:
 - Servicios internos
 - Intereses internos, fuera del sector financiero
 - Cánones internos
- Supresión de los antiguos párrafos 4 y 5
- Ajuste correlativo: nuevo párrafo 3

Arbitraje y procedimiento amistoso

- Inclusión de cláusula de arbitraje en el Modelo
- Incorporación de recomendaciones del MEMAP a los comentarios

Cláusula de arbitraje

- *Incorporación: un apartado nuevo artículo 25 con pie de página*
- Sólo para el apartado 1, no para el 3 del art.25
- Decisión vinculante para ambos Estados, pero no para el contribuyente
- No obliga a renunciar a los recursos
- No habrá arbitraje si un Tribunal ya se ha pronunciado sobre el asunto

Incorporación de las recomendaciones del MEMAP

- *Best practices*: Guía de funcionamiento de los procedimientos amistosos:
- El MEMAP no forma parte de los CDI: no vincula
- Fija plazos de actuación, suponiendo la existencia de arbitraje (2 años)
- Establece la obligación de cooperación del contribuyente
- Obligación de información al contribuyente sobre sus plazos

**Muchas gracias por su
atención**